



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS
Instalaciones

INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA ANÓMALA Y VALORACIÓN DEFINITIVA DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS QUE CONTINÚAN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE M.T. E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL SG EL-04 DE LA CIUDAD DE GRANADA

Expte. Urb.: 2.702/2.022

Expte. Contratación: 74OB/2.022

Asunto: Informe técnico de justificación de baja desproporcionada para adjudicación del contrato

Habiéndose realizado requerimiento, de conformidad con el art. 159 de la Ley 9/2.017, a la empresa licitadora **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, en adelante ELECNOR, del procedimiento enunciado, por encontrarse presuntamente en el supuesto de baja temeraria y habiéndose reunido con fecha de hoy estos Servicios Técnicos con el objeto de informar técnicamente la justificación aportada de la viabilidad de la oferta de la licitadora, informamos lo siguiente:

La empresa ELECNOR aporta justificación de forma amplia y detallada acerca de la baja ofertada respecto al presupuesto de licitación aportando para ello diversa documentación de tipo económico y descriptiva para sustentar dicha justificación. Realiza un estudio pormenorizado de la oferta presentada basándose en aspectos tanto técnicos como económicos.

En sus argumentos, la licitadora comienza informando que dispone de recursos y personal cualificado suficiente para llevar a cabo las referidas obras incurriendo en costes estructurales mínimos sin disminución de la calidad requerida además de desmostar su implantación en la provincia de Granada aportando un listado de las ejecuciones que actualmente está realizando en Guadix, Ogíjares, Otura y en la propia ciudad de Granada también para el Ayuntamiento. Igualmente, expone que aporta a disposición de las obras, la infraestructura que cuenta en toda Andalucía para apoyo en caso de que las condiciones del trabajo lo requieran.

En relación a la experiencia por el objeto del proyecto, expone que actualmente ELECNOR tiene varias concesiones administrativas con Ayuntamientos en materia de ejecución de instalaciones de alumbrado público así como el mantenimiento de las mismas. Por otro lado, en relación a la experiencia en materia de distribución en MT-BT informa que actualmente realiza el contrato Multiservicio MT-BT de mantenimiento y ejecución de obra nueva en Redes de distribución en Almería, Córdoba y Huelva. Al final de la documentación justificativa aportada incluye un listado de referencias de las obras más importantes realizadas en los últimos años así como las actualmente en ejecución.

Código seguro de verificación: **BS65Q7EPM3R708QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por	BELDA BUSCA AGUSTIN MARIA	/DIRECTOR/A TECNICO/A DE OBRAS	14-10-2022 09:43:32
Firmado por	HARIN HOLERO ALFONSO	/RESPONSABLE TECNICO/A MEDIO URBANIS	14-10-2022 09:21:12

Contiene 4
firmas digitales



Pag. 1 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS
Instalaciones

Continúa informando que toda esta experiencia expuesta anteriormente les lleva a alcanzar acuerdos nacionales con los principales fabricantes de los materiales a emplear en esta obra: luminarias y conductores, lo que les permite disponer de importantes descuentos y rappels comerciales. Para demostrar este aspecto, aporta ofertas económicas y cartas de compromiso de cada uno de los fabricantes de los materiales prescritos cumpliendo, tanto con el Pliego de Condiciones Técnicas municipal así como, en relación al soterramiento de la LAMT, con las prescripciones técnicas y homologaciones de los materiales exigidos por Endesa.

Una vez que ELECNOR ha expuesto en líneas generales la justificación de la baja ofertada, procede ampliamente a detallar su oferta aportando un estudio económico desglosado, en formato hoja de cálculo, de todas la unidades de obra, el precio de cada unidad y el total de cada partida, con indicación del PEM, los gastos generales y beneficio industrial considerados, así como el resto de costes indirectos con indicación expresa de los mismos. Igualmente procede aportando, también en hoja de cálculo, el cuadro de descompuestos de costes de cada una de las partidas del presupuesto, con indicación de los precios unitarios de todos los materiales que forman parte de la partida, servicios auxiliares en su caso y mano de obra. Para la confección de los análisis y estudios económicos citados anteriormente utiliza las ofertas económicas indicadas en las cartas de compromiso de cada fabricante de los materiales adjuntas en la documentación.

El estudio económico desglosado lo justifica aportado el cálculo de costes de personal según Convenio Colectivo de Granada, el cálculo de costes de medios de vehículos y maquinaria, cálculo de costes de equipos y materiales, cálculos de costes indirectos, costes para la recogida y tratamiento de residuos, costes relativos a la seguridad y salud y finaliza el estudio económico de la obra incluyendo la justificación de la previsión realizada de costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial fijándolos en el 3%, 6% y el 3,3% respectivamente. Con todo lo expuesto anteriormente, ELECNOR concluye el estudio económico mostrando el resumen del mismo y justificando pues el importe total de la baja ofertada de 101.316,23 € (23,30%).

Por todo lo anteriormente expuesto, así como por las consideraciones y documentación justificativa aportada por el licitador, estos Servicios Técnicos consideran que está debidamente justificada, desglosada y detallada la baja ofertada por la empresa **ELECNOR** y por tanto se recomienda admitir su inclusión en el proceso de adjudicación de la obra.

Así pues, y teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo anterior, las puntuaciones económicas definitivas de las ofertas presentadas al presente procedimiento abierto conforme a los criterios evaluables automáticamente establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares son:

EMPRESAS	Oferta Sin IVA	21 % IVA	Oferta con IVA	Importe Baja	% Baja	PUNTOS
COBRA	117.928,19	24.764,92	142.693,11	17.141,48	10,72%	32,22
ELECNOR	101.316,23	21.276,41	122.592,64	37.241,95	23,30%	70,00
ITECO	127.418,55	26.757,90	154.176,45	5.658,14	3,54%	10,64

Código seguro de verificación: **BS65Q7EPM3R708QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por BELDA BUSCA AGUSTIN MARIA /DIRECTOR/A TECNICO/A DE OBRAS 14-10-2022 09:43:32
Firmado por HARIN HOLERO ALFONSO /RESPONSABLE TECNICO/A MEDIO URBANIS 14-10-2022 09:21:12

Contiene 4
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS
Instalaciones

Por lo que la puntuación final resultaría conforme a lo indicado en la siguiente tabla:

LICITADOR	Juicio Valor	Oferta Económica	TOTAL
1. COBRA	19,85	32,22	52,07
2. ELECNOR	30,00	70,00	100,00
3. ITECO	22,60	10,64	33,24

Por tanto, en el caso de que la Mesa de Contratación tenga a bien admitir el contenido del presente informe técnico, se propone la adjudicación del presente contrato a la proposición de la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.** por obtener una **puntuación total de 100,00 puntos**.

Lo que le comunicamos para su conocimiento y a los efectos oportunos.

(Informe firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación: **BS65Q7EPM3R708QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por BELDA BUSCA AGUSTIN MARIA /DIRECTOR/A TECNICO/A DE OBRAS 14-10-2022 09:43:32
Firmado por HARIN HOLERO ALFONSO /RESPONSABLE TECNICO/A MEDIO URBANIS 14-10-2022 09:21:12

Contiene 4
firmas digitales



Pag. 3 de 3

